

CUADERNO DE APRENDIZAJE
SOBRE EL PROCESO JUDICIAL EN
EL TRIBUNAL DE MENORES



Tribunal de Menores del Condado de Maricopa

Bienvenido al Programa de Aprendizaje sobre el Proceso Judicial del Tribunal de Menores del Condado de Maricopa

¿Qué puedo esperar?

El juez ha ordenado que participes en un programa de aprendizaje sobre el proceso judicial (o en inglés, "restoration"). Este programa te ayudará a entender cómo funciona el tribunal, quiénes son las personas que verás y las frases que escucharás en la sala del tribunal. Mientras participes en este programa, te reunirás con un maestro del programa. El maestro se reunirá contigo con regularidad y te enseñará conceptos relacionados con el tribunal.

También te reunirás con un psicólogo. Éste es un doctor que hablará contigo sobre tu progreso en el programa y quien enviará un informe al juez para que éste decida si necesitas más tiempo para aprender sobre el proceso judicial.

Es muy importante que participes y hagas tu mejor esfuerzo cuando trabajes con tu maestro y con el psicólogo durante este programa.

Recuerda:

- ✓ Aprenderás sobre cómo funciona el tribunal, las personas que verás, y las frases que escucharás en la sala del tribunal.**
- ✓ Tu maestro te enseñará conceptos sobre el tribunal.**
- ✓ El psicólogo se reunirá contigo y te hará preguntas sobre lo que has aprendido.**
- ✓ El psicólogo enviará un informe al juez para que éste decida si necesitas más tiempo para aprender con tu maestro.**
- ✓ ¡HAZ TU MEJOR ESFUERZO!**

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Ubicación de los Tribunales de Menores

Sede Durango (DUR)
3131 W Durango Street
Phoenix, AZ 85009
602-506-4533

Sede Sudeste (SEF)
1810 S Lewis
Mesa, AZ 85210
602-506-2540

Personal del programa y consultores externos

Derrick Platt

Gerente Auxiliar del Tribunal de Menores
602-372-0274
derrick.platt@JBAZMC.maricopa.gov

Genoveva Carlson

Supervisor de Maestros del Programa
602-506-6568
genoveva.carlson@JBAZMC.maricopa.gov

Ana Boxrud

Maestra/SEF
602-319-3293
ana.boxrud@JBAZMC.maricopa.gov

Ruthie Garrett

Maestra/DUR
602-350-4228
ruthie.garrett@JBAZMC.maricopa.gov

Romina Martucci

Maestra/SEF
602-319-9790
romina.martucci@JBAZMC.maricopa.gov

Jenny Flores

Maestro/DUR
602-350-2339
jenny.f.flores@JBAZMC.maricopa.gov

Mark Bowers

Maestro/DUR
602-396-0201
mark.bowers@JBAZMC.maricopa.gov

Dr. Leslie Dana-Kirby

175 W Madison St. 2nd Fl.
Phoenix AZ. 85003
623-606-7243
Leslie.Dana-Kirby@maricopa.gov

Dr. Wayne General

761 E. University Dr. Ste. C
Mesa, Az. 85203
480-245-6776
Wayne.General@maricopa.gov

Dr. Camille Hernandez

175 W Madison St. 2nd Fl.
Phoenix AZ. 85003
520-201-4065
Camille.Hernandez@maricopa.gov

Dr. James Huddleston

465 E. Broadway Road, Suite B
Mesa, AZ 85204
480-844-0163
James.huddleston@maricopa.gov

Dr. Mark Treegoob

602-843-5484
mtreegoob@superiorcourt.com

Consultorio de Tempe
6625 S. Rural Road, Suite 111
Tempe, AZ 85283

Consultorio de Glendale
19420 N. 59th Avenue #C269
Glendale, AZ 8530

Tempe, Az. 85282
480-345-7755

John.Hollebeek@maricopa.gov

Dr. John Hollebeek
4801 S. Lakeshore Dr., Ste. 206

Vince D'Aliesio
Maestro/DUR
602-689-2021
vince.aliesio@JBAZMC.maricopa.gov

El respeto al Juez y demás personal del Tribunal

Cuando estés en la sala del tribunal, notarás que la gente se viste bien para mostrar respeto al juez ya las demás personas en la sala.

○ Cómo mostrar respeto en la sala:

Qué debes hacer

- ✓ Vístete bien
- ✓ Fájate la camisa
- ✓ Se cortés
- ✓ Dirígete al juez como "Su Señoría", "Juez", "Señor" o "Señora"
- ✓ Apaga tu iPod y quítate los audífonos
- ✓ Apaga tu celular
- ✓ Pon atención
- ✓ Se respetuoso con todos en la sala
- ✓ Si tienes alguna pregunta, hazla a tu abogado defensor en voz baja



Capítulo 1: La Sala del Tribunal



El juez ("judge" en inglés) es quien manda en la sala. Se asegurará de que se protejan tus derechos y se te dé un trato justo. El juez oye a todos los presentes y luego decide si tú eres responsable o no (**culpable** otra palabra que se usa para decir que una persona es responsable de haber cometido un acto ilícito). El juez también determina lo que pasará si se te falla responsable.

- **El trabajo del juez es:**
 - ✓ Dirigir la sala
 - ✓ Proteger tus derechos
 - ✓ Conocer tu caso
 - ✓ Fijar la siguiente audiencia
 - ✓ Decidir si eres responsable o no
 - ✓ Decidir lo que pasará si se te falla responsable
 - ✓ Escuchar a todas las partes

EL FISCAL ("EL ESTADO")

El fiscal es el abogado que trabaja para el condado y el estado. El fiscal ("prosecutor" en inglés) dice que tú cometiste (hiciste) un acto ilícito. Su trabajo es probarle al juez que tú eres un menor infractor (que hizo algo malo) presentando ante el juez personas que le contarán lo que vieron u oyeron (a estas personas se les llama testigos). También podrá probar que tú eres responsable mostrándole al juez otras cosas que podrán explicar lo que pasó (a estas cosas se les llama pruebas).

- El trabajo del fiscal es:

- ✓ Es un abogado que trabaja para el condado y el estado.
- ✓ Tratará de probarle al juez que tú eres responsable de un ilícito.
- ✓ El fiscal presentará testigos y tal vez pruebas para mostrar que tú eres responsable.

EL ABOGADO DEFENSOR

El abogado defensor ("defense attorney" en inglés) trabaja para ti y su trabajo es defenderte (hablar por ti) en la sala. Puede ser que tu abogado defensor presente pruebas y testigos para mostrarle al juez que tú no eres responsable. Tú deberás ser siempre sincero (decir la verdad) y colaborar plenamente (ayudar) a tu abogado defensor. Lo que se hable entre tu abogado defensor y tú es confidencial (secreto).

- El trabajo del abogado defensor es:

- ✓ El abogado defensor trabaja para ti.
- ✓ Te defenderá en el juzgado contra las acusaciones presentadas por el fiscal.
- ✓ Podrá presentar pruebas, testigos e información que te ayude.
- ✓ No le dirá a nadie lo que hable contigo.



EL DEFENSOR TUTELAR (GUARDIAN AD LITEM)

Es posible que se te asigne un defensor tutelar (o GAL, por sus siglas en inglés) para ayudarte con asuntos relacionados al lugar donde vives. No a todos se les asigna un defensor tutelar. El defensor tutelar te puede ayudar si tienes dificultades con el lugar donde vives o con quien vives, pero lo que le cuentes **NO** es confidencial (no es secreto).

- El trabajo del defensor tutelar es:
 - ✓ Es un abogado asignado por el juez para ayudarte si tienes problemas en el lugar donde vives.
 - ✓ Si le cuentas algo al defensor tutelar, **NO** es confidencial.
 - ✓ No todos tendrán un defensor tutelar.

EL TESTIGO

Un testigo (“witness” en inglés) es una persona que le dice al juez lo que te vio hacer o lo que tú le dijiste acerca del acto ilícito. Todos los testigos juran decir la verdad. Testificar significa que el testigo contesta las preguntas del fiscal, del abogado defensor o del juez. Tú eres un testigo en tu caso y si decides testificar tendrás que jurar decir la verdad.

- Los deberes de los testigos son:
 - ✓ Decirle al juez lo que vieron y oyeron.
 - ✓ Podrán comentar también sobre lo que tú les dijiste.
 - ✓ Tanto el fiscal como el abogado defensor podrán hacerles preguntas.
 - ✓ Tú puedes ser testigo en tu propio caso y puedes decidir si quieres testificar o no.

LA PARTE OFENDIDA

La parte ofendida (“victim” en inglés) es la persona perjudicada o dañada por el ilícito o el acto delictivo. Puede haber más de una persona ofendida, y ésta también puede testificar.

- La parte ofendida es:
 - ✓ Una persona perjudicada o dañada por el acto delictivo

- ✓ Alguien que también testifica

EI AGENTE DEL RÉGIMEN A PRUEBA

El trabajo del agente del régimen a prueba (“probation officer” o PO, por sus siglas en inglés) consiste en ayudarle al juez a decidir las reglas que deberás seguir para ayudarte a no meterte en más problemas. El agente del régimen a prueba irá a verte a tu casa y escuela e informará al juez de tu progreso. Si tú no acatas las reglas del juez, el PO podrá sugerirle al juez el castigo que deberá imponerte.

- **El trabajo del agente del régimen a prueba es:**
 - ✓ Ayudar al juez a decidir las reglas que deberás seguir.
 - ✓ Ayudarte para que no te metas en más problemas.
 - ✓ Informar el juez de tu progreso.
 - ✓ Podrá recomendarle al juez el castigo a imponer si tú no acatas las reglas.

EI ACUSADO

¡Eres tú! El acusado (“defendant” en inglés) es la persona que el fiscal o el estado dice que cometió el ilícito. En el tribunal de menores, todos los acusados son menores de 18 años.

- **El acusado:**
 - ✓ Colabora con su abogado defensor.
 - ✓ Pone atención en todas sus audiencias.

EI TAQUÍGRAFO

Esta persona (“court reporter” en inglés) anota en una pequeña máquina todo lo que se dice en la sala. Tal vez no veas a esta persona en el juzgado a menos que un oficial judicial solicite su presencia con anticipación.

EL ASISTENTE DE SALA

Esta persona ("bailiff" en inglés) se asegura que todos se comporten bien en la sala. Se encarga de pedir a las partes que pasen a la sala y llamará a los agentes de seguridad si alguien interrumpe las diligencias procesales.

EL SECRETARIO DE ACTAS

Esta persona ("clerk" en inglés) se sienta junto al juez y toma notas durante la audiencia para que todos recuerden lo que sucede en la sala. También ayuda a programar la próxima audiencia que tendrás ante el juez.

EL AGENTE DE SEGURIDAD

Esta persona ("security" en inglés) se presentará en la sala cuando el juez decide que puede haber algún riesgo de seguridad. Portará uniforme y asistirá al juez cuando haya alguna interrupción del orden durante la audiencia.

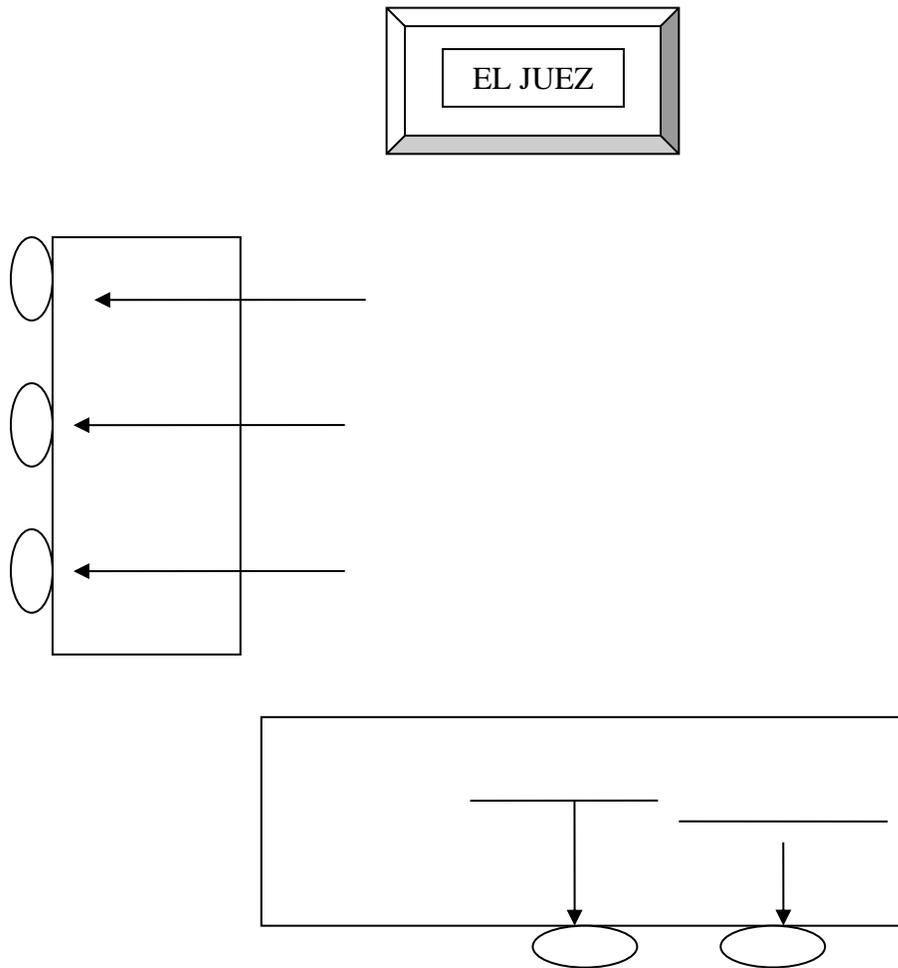
EL PERITO EN SALUD MENTAL

A esta persona ("mental health expert" o MHE, por sus siglas en inglés) se le asignará tu caso y es un psicólogo que se reunirá contigo antes de cada audiencia para determinar tu aptitud para participar en el caso. Este perito te entrevistará e informará al juez sobre tu progreso en el programa.

Capítulo 1: Preguntas

- ❖ ¿Cómo se llama tu abogado defensor?
- ❖ ¿Qué es lo que hace el fiscal?
- ❖ ¿Qué es lo que hace el juez?
- ❖ ¿Cómo te ayuda tu abogado defensor?
- ❖ ¿Cómo puedes ayudar a tu abogado defensor?
- ❖ ¿Confías en tu abogado defensor? ¿Por qué sí o por qué no?
- ❖ En una audiencia, ¿quiénes se encuentran en la sala?
- ❖ ¿Quién es un testigo?
- ❖ ¿Qué es lo que tiene que hacer el acusado?
- ❖ ¿Cuál es el trabajo del defensor tutelar (GAL)?
- ❖ ¿Qué es lo que hace el agente del régimen a prueba (PO)?
- ❖ ¿Quién es la parte ofendida?
- ❖ ¿Quién decide las reglas que deberás seguir hasta la siguiente audiencia?
- ❖ ¿Qué es lo que hace un testigo?
- ❖ ¿Qué significa testificar?
- ❖ ¿Tiene tú la obligación de testificar? ¿Por qué sí o por qué no?

Capítulo 1: Práctica Adicional



Identifica cada posición (ve la lista abajo) en el dibujo.
¿Qué hace en la sala cada una de estas personas?

El acusado (el menor)

El agente del régimen a prueba (PO)

El fiscal

El defensor tutelar (GAL)

El abogado defensor

El juez

Capítulo 2: Tipos de Acusaciones

Ley: Una regla que todo el mundo debe obedecer y seguir

Acusación: Delito, falta o infracción incorregible

Ilícito: Algo que se hace en contra de la ley

Hay tres tipos de acusaciones:

I. DELITO (felony, en inglés)

- Esta es la acusación más grave
 - ✓ Por ejemplo: Robar algo que cuesta mucho dinero (como un auto), pegar a un maestro o policía, o pegarle o amenazar a alguien con un arma
 - ✓ Existen seis niveles de delitos: El Delito 1 (F1) es el más grave; el Delito 6 (F6) es el menos grave.

II. FALTA (misdemeanor, en inglés)

- Estas son acusaciones que no son tan graves como un delito
 - ✓ Por ejemplo: Dibujar o escribir en una pared ajena (graffiti, en inglés), robar algo que no cuesta mucho dinero (como una bicicleta)
 - ✓ Existen tres niveles de faltas: La Falta 1 (M1) es el más grave y la Falta 3 (M3) es la menos grave

III. INFRACCIÓN INCORREGIBLE/ILÍCITO JUVENIL

- Estos ilícitos corresponden únicamente a menores de edad (menores de 18 años):
 - ✓ Por ejemplo: No asistir a la escuela, fumar cigarros, no hacer caso a los padres, no respetar la hora de llegada a casa
 - ✓ Solamente los menores de 18 años pueden ser acusados de una infracción incorregible o de un ilícito juvenil

Capítulo 2: Preguntas



- ❖ ¿Quién te acusó de haber cometido este acto ilícito?
- ❖ ¿Cuál es la diferencia entre un delito y una falta?
- ❖ Da un ejemplo de un delito:
- ❖ Da un ejemplo de una falta:
- ❖ Da un ejemplo de un ilícito juvenil:

Capítulo 3: Tus Cinco Derechos Principales



Según la Constitución, todo acusado goza de cinco derechos principales:

- I. **Se te considera inocente mientras no se te pruebe responsable**
 - El fiscal debe probar al juez que tú eres responsable
 - Cuando entras a la sala por primera vez, el juez te considera no responsable

- II. **Tienes derecho al juicio oral**
 - La "audiencia de juzgamiento" es otro nombre que se le da al juicio oral
 - Tú puedes decirle al juez que **no eres responsable del ilícito**

- III. **Tienes derecho a no declarar**
 - No es obligatorio que hables sobre el ilícito en la sala
 - Tu abogado defensor hablará por ti
 - No tienes la obligación de testificar

- IV. **Tienes derecho a contrainterrogar (hacerle preguntas) a cualquier testigo**
 - Tu abogado defensor hará preguntas por ti a los testigos
 - Deberás decirle a tu abogado defensor si crees que un testigo miente

- V. **Tienes derecho de presentar testigos y pruebas para tu defensa**
 - Tu abogado defensor podrá presentar testigos y pruebas para apoyar tu versión de los sucesos
 - Deberás informarle a tu abogado defensor de otras personas (testigos) o pruebas que demuestren que tú **no** cometiste este acto ilícito
 - Ejemplos de pruebas serían: huellas digitales, videos, fotos, informes policiales, ADN, etc.

Capítulo 3: Preguntas

- ❖ ¿Tienes que hablar con el juez? De ser así, ¿sobre qué?
- ❖ ¿Qué quiere decir “contrainterrogar a los testigos”?
- ❖ ¿Qué quiere decir “inocente hasta que no se pruebe responsable”?
- ❖ ¿Qué tendría que suceder para que el juez dejara de creer que tú eres inocente?
- ❖ ¿Qué quiere decir “tienes derecho de no declarar”?
- ❖ Al inicio del juicio oral (la audiencia de juzgamiento), ¿cree el juez que tú eres responsable o no?
- ❖ Si sabes de testigos o pruebas que podrían ayudar a demostrar que tú no cometiste el acto ilícito, ¿qué deberías hacer con esa información?
- ❖ ¿Qué son las pruebas? Menciona todos los ejemplos que puedas.
- ❖ ¿Qué debes hacer si un testigo miente?
- ❖ Si decides testificar, ¿quién te hará preguntas?
- ❖ ¿Cuál es la tarea principal de un testigo?

Capítulo 3: Práctica Adicional

Traza una línea que conecte la "Situación" con el "Derecho Principal" correcto:

Situación

Entre tu abogado defensor y tú deciden que no testificarás en la audiencia de juzgamiento (el juicio oral).

Tú le comentas en voz baja a tu abogado defensor que un testigo no está diciendo la verdad.

Tu abogado defensor responde a las preguntas del juez por ti.

Tu amigo le dice al juez que tú no hiciste lo que el fiscal dice que pasó.

Tu abogado defensor le pregunta al testigo del fiscal si recuerda exactamente lo que pasó.

Tu abogado defensor presenta un video a la sala que demuestra con toda claridad que tú estabas en otro lugar cuando ocurrió el ilícito.

El fiscal dice que tú cometiste un acto ilícito pero tú crees que no eres responsable.

Cuando entras a la sala por primera vez, el juez cree que no eres responsable del ilícito.

El fiscal te quiere hacer una pregunta, pero tu abogado defensor la contesta por ti.

Derecho Principal

- I. Se te considera inocente mientras no se te pruebe responsable.
- II. Tienes derecho a un juicio oral.
- III. Tienes derecho a no declarar.
- IV. Tienes derecho a contrainterrogar y conocer a los testigos en tu contra.
- V. Tienes derecho de presentar testigos y pruebas en tu defensa.

Capítulo 4: Las Audiencias

AUDIENCIA - Reunión que tienes en la sala con el juez, tu abogado defensor y el fiscal.

TIPOS DE AUDIENCIAS

AUDIENCIA INFORMATIVA (Advisory)

- Tu primera audiencia
- Te dicen de qué te acusan (lo que dice el fiscal que hiciste)
- Estás protegido por tus cinco derechos principales
- Tu abogado defensor asienta una contestación de **no responsable** para que puedas participar en el programa de aprendizaje sobre el tribunal
- El juez te dice las reglas que tienes que obedecer hasta la siguiente audiencia

AUDIENCIA PARA EVALUAR TU APRENDIZAJE DEL PROCESO JUDICIAL (Review of Restoration)

- Esta audiencia se efectúa para evaluar tu desempeño en el programa
- El juez, el fiscal y tu abogado defensor leerán el informe del psicólogo
- El juez determinará si entiendes tus derechos y el proceso judicial
- Si el juez cree que has aprendido lo suficiente sobre el tribunal, se te considerará **apto** para participar en el proceso judicial
 - Apto significa que has aprendido lo suficiente sobre el tribunal y que terminará tu participación en el programa
- Si el juez cree que tú no has aprendido lo suficiente sobre el tribunal, se te considerará **no apto** para ser procesado
 - No apto significa que continuarás trabajando con tu maestro del programa hasta la siguiente audiencia

AUDIENCIA DE REMISIÓN JURISDICCIONAL (Transfer)

- Las audiencias de remisión jurisdiccional no son muy comunes y se celebran SOLAMENTE cuando se solicitan. El juez decidirá si las audiencias de un menor de edad deban remitirse al tribunal de adultos

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO (Adjudication)

- El juicio oral o audiencia de juzgamiento son dos nombres distintos para una misma audiencia
- El fiscal presentará testigos y tal vez muestre pruebas al juez para probar que tú eres responsable del acto ilícito
 - Tu abogado defensor podrá conainterrogar (hacerles preguntas) a los testigos que el fiscal presente en el juicio oral
 - Las declaraciones de los testigos se denominan "testimonio"
- Tu abogado defensor podrá presentar testigos y pruebas en el juicio oral para probarle al juez que tú no es responsable
 - El fiscal podrá conainterrogar a tus testigos
- Tú podrás optar por *testificar* en el juicio oral
 - Testificar significa que tú serás tu propio testigo y que contarás tu versión de lo sucedido
 - Prestarás juramento de decir la verdad
 - El fiscal podrá repreguntarte
 - *Tú, como el acusado, no tienes la obligación de testificar en tu propio juicio oral porque **siempre tienes derecho de no declarar y de dejar que tu abogado defensor hable por ti***
- El juez se asegurará de que se protejan tus derechos y oirá tanto al fiscal como a tu abogado defensor
- Después de que los abogados le hayan contado al juez lo que ellos creen que sucedió, el juez decidirá si eres responsable (un **menor infractor**) o inocente
- Si el juez te falla no responsable, las acusaciones se desestimarán y ya no habrá más audiencias
- Si el juez falla que eres un menor infractor (responsable), se llevará a cabo otra audiencia y deberás asistir a ella



AUDIENCIA RESOLUTIVA (Disposition)

- Si te fallan responsable en un juicio oral (Audiencia de Juzgamiento) o si tú te reconoces responsable de las acusaciones en tu contra y aceptas un convenio resolutorio, se celebrará una audiencia resolutoria para determinar las **consecuencias** (penas) a imponerte
- Consecuencias en el tribunal de menores:
 - Prestar ciertas horas de servicio comunitario (también conocido como reparación a la comunidad)
 - Redactar una carta pidiendo disculpas a la parte ofendida
 - Cumplir un plazo de régimen a prueba
 - Sumario—cumplir con una tarea
 - Normativo (estándar)—el juez te impone ciertas reglas a seguir durante un plazo determinado
 - Intensivo—arresto domiciliario (sistema de monitoreo con tobillera, también conocido como JETS o JIPS)
 - Pagar una multa
 - Restricciones en cuanto a tus amistades
 - Análisis para ver si tomas alcohol o usas droga (llamados UA's y hechos en TASC: El Centro de Detección y Tratamiento Antidrogas)
 - Asistir a sesiones de consejería psicológica
 - Asistir a un tratamiento de rehabilitación internado
 - Perder tu licencia de manejo hasta que cumplas los 18 años
 - Estar detenido hasta un máximo de un año
 - Ser remitido al Correccional de Menores lo cual podría extenderse hasta que cumplas los 18 años
 - Cumplir con las condiciones del régimen a prueba para agresores sexuales (solamente para delitos sexuales)



Capítulo 4: Preguntas

- ❖ ¿En qué tipo de audiencia decide el juez si es tú responsable o no?
- ❖ ¿En qué tipo de audiencia te ordenaría el juez prestar 20 horas de servicio comunitario?
- ❖ ¿En qué tipo de audiencia se te permite presentar testigos y pruebas?
- ❖ ¿En qué tipo de audiencia te explican las acusaciones en tu contra?
- ❖ ¿En qué tipo de audiencia decide el juez si has aprendido lo suficiente sobre el proceso judicial?
- ❖ ¿En qué tipo de audiencia podrías testificar?
- ❖ ¿Qué tendría que suceder para que NO se celebre la audiencia resolutive?
- ❖ ¿Qué tendría que suceder para que se celebre otra audiencia informativa?
- ❖ ¿En qué audiencia analiza el juez el informe del psicólogo?
- ❖ ¿Si se te falla no responsable, qué sucedería después?
- ❖ ¿Qué significa *testimonio*?
- ❖ ¿En qué audiencia te pediría el juez que redactaras una carta pidiendo disculpas a la parte ofendida?
- ❖ ¿Qué tipo de audiencia se llama también audiencia de juzgamiento?
- ❖ ¿Cuál será tu próxima audiencia?
- ❖ ¿Qué crees que se decidirá en esa audiencia?
- ❖ ¿Qué significa *testificar*?
- ❖ ¿Estás obligado a testificar? ¿Por qué sí o por qué no?

Capítulo 4: Práctica Adicional

Escribe el tipo de audiencia en la lista para completar cada frase:

INFORMATIVA
DE REMISIÓN

DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE
DE JUZGAMIENTO

RESOLUTIVA

- A. En esta audiencia recibes consecuencias _____
- B. Tu primera audiencia _____
- C. Un juicio oral para menores de edad se llama _____
- D. Cuando te reúnes con tu abogado defensor por primera vez _____
- E. Cuando tu abogado defensor repregunta a los testigos _____
- F. En esta audiencia el juez decide si las próximas audiencias deberán celebrarse en el tribunal de adultos _____
- G. En esta audiencia el juez decide si eres responsable del ilícito del que se te acusa o no _____
- H. Tu abogado defensor presenta pruebas durante esta audiencia _____
- I. Si se te acusa de cometer un ilícito, la siguiente audiencia será _____
- J. En esta audiencia se te informa de las acusaciones en tu contra _____
- K. En esta audiencia el juez decide si eres apto para participar en el proceso judicial o no lo eres _____
- L. En esta audiencia el juez te ordena que escribas una carta pidiendo disculpas y que prestes servicio comunitario _____
- M. El juez decide que deberás permanecer en el programa de aprendizaje del sistema judicial _____
- N. La siguiente audiencia, si aceptas un convenio resolutorio, será _____
- O. ¿Cómo se llama la audiencia en que se presenta testimonio? _____

Capítulo 5: ¿Cómo Contestas?

Opciones de contestación: Si escuchas al juez preguntarle a tu abogado defensor: "¿Cómo contesta el acusado?"

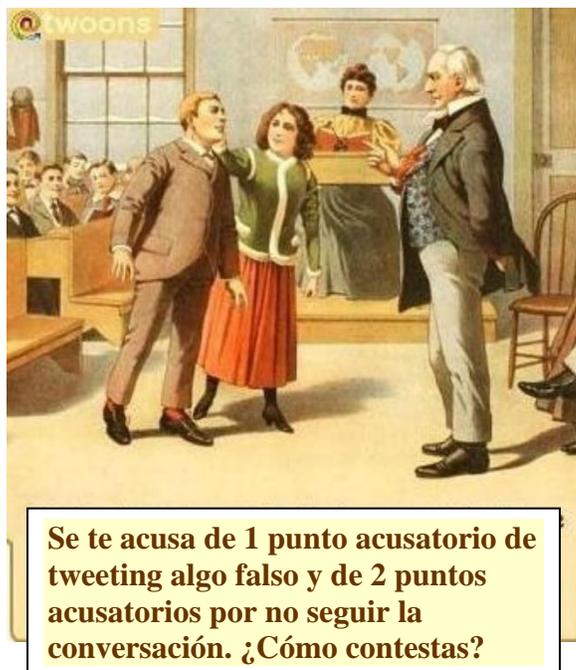
El juez quiere saber si tú **ADMITES** o **NIEGAS** las acusaciones en tu contra...

Si ADMITES

- ✓ Estás diciendo que ***cometiste*** el ilícito
- ✓ Se te fallará ***responsable*** (**Culpable** es otro término para responsable)
- ✓ Pierdes tus cinco derechos principales
- ✓ La siguiente audiencia será la audiencia resolutive, en la que recibirás tus consecuencias

Si NIEGAS

- ✓ Estás diciendo que ***no cometiste*** el ilícito
- ✓ Estás pidiendo una audiencia de juzgamiento para presentar tu versión de los hechos
- ✓ Seguirás bajo la protección de tus cinco derechos principales
- ✓ La siguiente audiencia será un juicio oral



El Convenio Resolutorio

Qué es y cómo funciona:

✓ **Lo que es:**

Un convenio resolutorio es un trato que te propone el fiscal, quien accederá a reducir la gravedad de las acusaciones o a desestimar algunas de las acusaciones en tu contra si tú **ADMITES** haber cometido el ilícito.

✓ **Cómo funciona:**

- El fiscal habla con tu abogado defensor y propone un trato
- El trato es: el fiscal rebajará la gravedad del punto acusatorio o desestimarás algunas de las acusaciones en tu contra si tú **ADMITES** que cometiste el ilícito
- Tu abogado defensor te explicará el convenio resolutorio. Entre tú y tu abogado defensor decidirán si debes aceptar el trato y se celebrará una audiencia resolutoria en la cual se te impondrán las consecuencias
- Tú perderás (renunciarás a) tus cinco derechos principales si te reconoces como responsable
- *No estás obligado a aceptar el convenio resolutorio*
- Si no aceptas el convenio resolutorio, el juez programará un juicio oral

Si ACEPTAS el convenio resolutorio...

- ✓ **ADMITIRÁS** que cometiste el ilícito
- ✓ Perderás tus cinco derechos principales
- ✓ Se te fallará responsable (menor infractor)
- ✓ Procederás a la audiencia resolutoria para recibir las consecuencias

Si NO ACEPTAS el convenio resolutorio...

- ✓ **NEGARÁS** que cometiste el ilícito
- ✓ Conservarás tus cinco derechos principales
- ✓ Procederás a una audiencia de juzgamiento (un juicio oral)
- ✓ Tu abogado demostrará que tú no cometiste estos ilícitos



Capítulo 5: Preguntas

- ❖ ¿Qué contestación significa que cometiste el ilícito?
- ❖ ¿Qué contestación significa que *no* cometiste el ilícito?
- ❖ Si tú *admites* responsabilidad, ¿cuál será la siguiente audiencia?
- ❖ ¿Qué contestación significa que tú pides que se celebre un juicio oral?
- ❖ ¿Qué contestación significa que pierdes tus cinco derechos principales?
- ❖ Éste es un ejemplo de un convenio resolutorio:
 - ❖ A Jaime se le acusa de dos delitos y una falta
 - ❖ El fiscal le propone a Jaime un convenio resolutorio:
 - ✓ El trato dispone que si Jaime *ADMITE* haber cometido uno de los delitos, se desestimarán los otros dos puntos acusatorios.
 - ❖ ¿Qué pasará con los 5 derechos principales de Jaime si él acepta el convenio resolutorio?
 - ❖ ¿Qué se le pide a Jaime que admita?
 - ❖ ¿Quién decide si Jaime deberá aceptar el convenio resolutorio?
 - ❖ Si Jaime acepta el convenio resolutorio, ¿se hará responsable o no?
 - ❖ Si Jaime acepta el convenio resolutorio, ¿cuál sería la siguiente audiencia?
 - ❖ ¿Qué riesgo corre Jaime si no acepta el convenio resolutorio?
 - ❖ ¿Cuál sería la siguiente audiencia si Jaime no acepta el convenio resolutorio?
- ❖ ¿Puedes dar un ejemplo de un convenio resolutorio?

Glosario

Abogado defensor – esta persona es tu abogado y trabaja para ti (a veces llamado “abogado de la defensa” o “asesor jurídico”) (p. 6)

Acto ilícito – hacer algo en contra de la ley (p. 12)

Acusación – un delito, falta o infracción incorregible (p. 12)

Acusado – una persona acusada de cometer un ilícito. ¡Eres tú! (p. 8)

Admitir – decirle al juez que cometiste el ilícito y aceptar un convenio resolutorio (pp. 22, 23)

Agente del régimen a prueba (PO) – el trabajo del PO es asegurar que tú sigas las reglas impuestas por el juez (p. 8)

Apto – has aprendido lo suficiente acerca del proceso judicial y has terminado el programa de aprendizaje (p. 17)

Audiencia – una junta entre tú, el juez, tu abogado defensor y el fiscal (p. 17)

Confidencial – la relación especial que tienes con tu abogado defensor. Lo que le dices a tu abogado defensor queda en secreto (p. 6)

Consecuencia – el castigo impuesto por el juez cuando falla responsable al acusado de haber cometido un ilícito (p. 19)

Convenio resolutorio – un trato propuesto por el fiscal donde tú admites tu responsabilidad a menos acusaciones o a acusaciones menos graves (p. 23)

Defensor tutelar (GAL) – un abogado que trabaja contigo si tiene problemas con el lugar o la gente con quien vives. No todo el mundo tiene un GAL (p. 7)

Fiscal – el trabajo de esta persona es mostrarle al juez que eres responsable del ilícito (a veces denominado “el estado”) (p. 6)

Juez – la persona que manda en la sala. El juez se asegura que se protejan tus derechos y toma decisiones importantes con respecto a tu caso (p. 5)

Glosario – Continuación

Juramento – una promesa que hace el testigo en el juzgado de decir la verdad (p. 18)

Ley – las reglas que todo el mundo debe seguir y obedecer (p. 12)

Menor – una persona menor de 18 años (p. 8)

Negar – decirle al juez que tú no cometiste el ilícito y pedir una audiencia de juzgamiento (p. 22)

No apto – todavía no has aprendido lo suficiente acerca del proceso judicial y seguirás con el programa de aprendizaje (p. 17)

No responsable – el juez falla que el menor no es responsable del ilícito (p. 18)

Opciones de contestación – tu contestación a las acusaciones en tu contra (responsable o no responsable) (p. 22)

Parte ofendida- una persona perjudicada por el acto ilícito (p. 7)

Psicólogo – un doctor asignado por el juez que envía un informe al tribunal sobre tu progreso en el programa de aprendizaje (p. 9)

Pruebas – existen dos tipos de pruebas, física (objetos) y en palabras (testimonio) (p. 14)

Responsable / menor infractor – el juez falla que el menor es responsable del ilícito (pp. 5, 18, 22)

Testificar – ser tu propio testigo en una audiencia de juzgamiento y decirle al juez la verdad sobre lo que sucedió (pp. 7)

Testigo – una persona que le dice al juez lo que sabe sobre el ilícito (p. 7)

Testimonio – las palabras expresadas por un testigo (p. 18)